El Departamento del Atlántico requiere celebrar un contrato de prestación de servicios cuyo objeto corresponde a **Prestación de servicios profesionales para acompañar a la Secretaría de Cultura, en el desarrollo de sus funciones**, el cual deberá ser ejecutado por una persona natural que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el Estudio Previo.

La Secretaría de Cultura y Patrimonio ha recibido propuesta por parte de **RAMIRO ENRIQUE REY GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **72270222**, quien acredita mediante su hoja de vida y los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el ESTUDIO PREVIO respectivo, los cuales fueron debidamente validados por esta dependencia.

En virtud de lo anterior, se concluye que **RAMIRO ENRIQUE REY GONZALEZ**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación, el 28 de octubre de 2024.

Atentamente,

**VERÓNICA CANTILLO RAMÍREZ**
Secretaria de Despacho
Secretaría de Cultura y Patrimonio
Gobernación del Atlántico